



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso de Liquidación Patrimonial, informándole que la Liquidadora allegó el proyecto de adjudicación.

Manizales, 3 de junio de 2022

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

170014003009-2021-00526-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone incorporar al presente proceso de liquidación patrimonial de la deudora Lina Marcela Arredondo Montes, el proyecto de adjudicación presentado por la liquidadora, para los efectos consagrados en el artículo 568 del C.G. del P.

Acorde con lo indicado en la citada normativa procesal y de acuerdo a lo dispuesto en auto del 17 de marzo de 2022, se reitera como fecha para llevar a cabo la audiencia de adjudicación, **el 15 de junio de 2022 a las 9:00 a.m.**

De otra parte, se dispone **REQUERIR** a los acreedores en este proceso para que manifiesten en la audiencia, conforme lo señala el artículo 570, numeral 7o idem, si aceptan la adjudicación o por el contrario no están interesados en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a5082aeb7d127cb073efbb3f4a039a915c580cea549709b5588615912f03a2d**

Documento generado en 06/06/2022 11:26:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>